Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **-DEARA**

Ciudad y Fecha: Arauca, 14 de marzo de 2023

Teniente coronel
Luis Fernando Atuesta Zarate
Comandante departamento de Policía Arauca
Arauca

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 104266

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/02/2023	**Hasta**	14/03/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-006044-DEARA del 03/02/2023, el señor coronel, Luis Fernando Atuesta Zarate, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente, Elkin Felipe Palacios Suarez, jefe de telemática DEARA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	104266
Objeto del Contrato / instrumento de	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según *especificaciones técnicas* descritas marca (EPSON).

Fiel copia del original. erwin.herrerad

agregación de la orden de compra	
Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Representante legal	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 1.687.399,51 M/CTE IVA incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 835.087,50 M/CTE IVA incluido
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.522.487,01 M/CTE IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	30 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18/03/2023
Adiciones	Se realiza adicción a la orden de compra 104266 por valor de $ 835.087,50 M/CTE IVA incluido
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el abonado telefónico plasmado en el acta de inicio se tomó contacto con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, con el fin de realizar la solicitud de las tintas que se requieren para este Comando de Policía.
- Mediante comunicados oficial GE-2023-000535-DEARA, se acepta la prorroga de 15 días y adición a la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Es copia del original darwin.herrerad

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A

Impresión del original darwin.herrerad

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
Dar cumplimiento a la Nota 8 y 9 de la Resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" y, asimismo, no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	N/A
Diligenciar en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS".	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	N/A
El proponente debe proveer en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	CUMPLIÓ	N/A
En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su	CUMPLIÓ	N/A

Esta copia es el original darwin.herrerad

despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente a los equipos, por lo que deberá restaurar los daños ocasionados.		
Garantizar el suministro del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	CUMPLIÓ	N/A
Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	CUMPLIÓ	N/A
El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (01) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad.	CUMPLIÓ	N/A
Garantizara el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, anexo al presente estudio previo.	CUMPLIÓ	N/A
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	CUMPLIÓ	N/A

Fotocopia del original darwin.herrerad

En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	CUMPLIÓ	N/A
El manejo de toda la información para el desarrollo del suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del cableado estructurado e interconexión del canal de datos requiere ser ejecutado en las áreas del bloque administrativo del comando de policía Arauca y las instalaciones de la unidad prestadora de salud, archivo central y prevención y educación ciudadana, se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato,	CUMPLIÓ	N/A

Validado por: diana.darwin.herrerad

los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El departamento de policía Arauca cancelará el valor del contrato en un único pago, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el departamento de policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal

Fiel copia del original darwin.herrerad

diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policia Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.522.487,01	100%
Valor total de las entregas	$ 2.522.487,01	100%
Valor total facturado	$ 2.522.487,01	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.522.487,01	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
081	$ 1.687.399,51	13/03/2023	$ 1.687.399,51	3960	$ 0	$ 0	N/A
081	$ 835.087,50	13/03/2023	$ 835.087,50	3691	$ 0	$ 0	N/A

Fiel copia del original digital.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Los suministros se entregaron de forma adecuada a lo estipulado en el presente proceso contractual y en los tiempos establecidos de acuerdo a lo pactado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Elkin Felipe Palacios Suarez.
Jefe Telemática Departamento de Policía Arauca
Supervisor de la orden de compra 104266.
deara.telem@policia.gov.co
3203008418

Fiel copia del original darwin.hernandez

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Arauca, 13 de marzo de 2023
Unidad:	Departamento de Policía Arauca
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	X
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 104266
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT del contratista:	804000673
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas marca (EPSON)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Consumibles de Impresión II Numero de Proceso CCENEG-030-1-2020 De febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Dos millones quinientos veintidós mil, cuatrocientos ochenta y siete pesos, con un centavo ($ 2.522.487,01) M/CTE.
Plazo de ejecución:	Desde el 01/02/2023 hasta el 18/03/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	18/03/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de tintas y toners para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas, se debe realizar en el almacén de intendencia del comando de policía Arauca, ubicado en la Calle 15 No. 7 - 180 Avenida Juan Isidro Daboin, Barrio Las Américas Arauca - Arauca.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Elkin Felipe Palacios Suarez, jefe del Grupo Telemática DEARA.

Fiel copia del original darwin.herrerad

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2023 AL 18/03/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEARA	10	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65MLAmarillo Región 3	$ 336.644,22	$ 336.644,22	$ 0	$ 336.644,22
DEARA	10	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan	$ 336.644,22	$ 336.644,22	$ 0	$ 336.644,22
DEARA	10	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65MLMagenta	$ 336.644,22	$ 336.644,22	$ 0	$ 336.644,22
DEARA	10	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	$ 187.024,57	$ 187.024,57	$ 0	$ 187.024,57
DEARA	10	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	$ 383.705,99	$ 383.705,99	$ 0	$ 383.705,99
DEARA	10	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	$ 313.941,27	$ 313.941,27	$ 0	$ 313.941,27
DEARA	10	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	$ 313.941,27	$ 313.941,27	$ 0	$ 313.941,27
DEARA	10	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	$ 313.941,27	$ 313.941,27	$ 0	$ 313.941,27

Acta de recepción de bienes	Se anexa acta de recepción de bienes 081

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3935	07/03/2023	$ 2.522.487,01	0	$ 2.522.487,01
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 2.522.487,01

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contratista entrego los elementos en forma oportuna y en las condiciones estipuladas en el contrato, no se presentaron novedades.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Fiel copia del original darwin.herrera

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1.	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	SI	N/A
2.	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	SI	N/A
3.	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente a los equipos, por lo que deberá restaurar los daños ocasionados.	SI	N/A
4.	Garantizar el suministro del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	N/A
5.	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	SI	N/A
6.	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	SI	N/A
7.	El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (01) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad.	SI	N/A
8.	Garantizara el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.	SI	N/A
9.	El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	SI	N/A
10.	El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	SI	N/A
11.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, anexo al presente estudio previo.	SI	N/A

Esta copia del original darwin.herrerad

12.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	N/A
13.	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	SI	N/A
14.	El manejo de toda la información para el desarrollo del suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del cableado estructurado e interconexión del canal de datos requiere ser ejecutado en las áreas del bloque administrativo del comando de policía Arauca y las instalaciones de la unidad prestadora de salud, archivo central y prevención y educación ciudadana, se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.	SI	N/A
15.	El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o	SI	N/A

Fiel copia del original ivan.herrerad

	subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Elkin Felipe Palacios Suarez.
Jefe telemática Departamento de Policía Arauca
Supervisor de la orden de compra 104266
Deara.telem@policia.gov.co
3203008418

Fiel copia del original darwin.herrerad

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA

Recepción de bienes No. 081 /

Ciudad y Fecha: Arauca, 13 de marzo de 2023
Hora: 10:00 horas
Lugar: Instalaciones Almacén de intendencia Departamento de Policía Arauca.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día trece (13) del mes de marzo del año 2023, se reúnen en las Instalaciones del Almacén de intendencia Departamento de Policía Arauca, los señores(a): subcomisario JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO como Jefe Administrativo DEARA, intendente ELKIN FELIPE PALACIOS SUAREZ, Jefe Grupo de Telemática DEARA, Intendente JOSE LUIS RODRIGUEZ FANDIÑO, Almacenista Intendencia DEARA, con el fin de realizar la recepción total de los bienes producto de la orden de compra 104266 de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito con la firma HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de compra No. 104266 de fecha: 01 de febrero de 2023

Plazo de ejecución del contrato 18 de marzo del 2023, Cumplió: SI X NO ____

OBJETO DEL CONTRATO: "Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas marca (RICOH)."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Policía Nacional	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65MLAmarillo Región 3	09	T544420-AL	$ 37.404,91	$ 336.644,22
2	Policía Nacional	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan	09	T544220-AL	$ 37.404,91	$ 336.644,22
3	Policía Nacional	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65MLMagenta	09	T544320-AL	$ 37.404,91	$ 336.644,22
4	Policía Nacional	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	05	T544120-AL	$ 37.404,91	$ 187.024,57
5	Policía Nacional	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	11	T664120-AL	$ 34.882,36	$ 383.705,99
6	Policía Nacional	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	09	T664220-AL	$ 34.882,36	$ 313.941,27
7	Policía Nacional	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	09	T664320-AL	$ 34.882,36	$ 313.941,27
8	Policía Nacional	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	09	T664420-AL	$ 34.882,36	$ 313.941,27

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: no se entregó por parte del contratista ningún otro tipo de accesorio diferente a los descriptos en la orden de compra 104266 del 01 de febrero de 2023

Firma del original dawin.hernandez

GS-2023-014386-DEARA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así: NO APLICA

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_X_ NO___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES: teniendo en cuenta lo descrito en las cláusulas del contrato, en el momento de llegarse a presentar alguna novedad técnica con las tintas por defecto de fábrica, el contratista deberá asumir el cambio del consumible.

COMPROMISOS: La custodia de los bienes queda bajo responsabilidad del Almacenista intendencia, el cual se le remite el plan de distribución de las diferentes oficinas

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SC.	JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO	DEARA	Jefe Administrativo	
IT.	ELKIN FELIPE PALACIOS SUAREZ	DEARA	Jefe Grupo Telemática	
IT.	JOSE LUIS RODRIGUEZ FANDIÑO	DEARA	Almacenista Intendencia	

Fiel copia del original darwin.hernead

466883680

GS-2023-014386-DEARA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607 6471515
Email: facturaelectronica@hasltda.com

Persona Juridica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según acuerdo no. 033/20 Art 42-44 Actividad Economica ICA código 215 9x1000

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 3960

Documento oficial de Autorizacion de Numeracion de Factura Electronica No 18764023850140 vigencia 24 meses desde 07/01/2022 hasta 07/01/2024 que

07/01/2022 07/01/2024

CLIENTE POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA slfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

NIT 800140602 6 **DIRECCIÓN** CALLE 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN **CIUDAD** Arauca

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
14/03/2023	13/04/2023	GOBIERNO	Credito

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	T544420 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo - ALTA Zona 3	6	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	188.596,20
2	T544220 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan ALTA Zona 3	6	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	188.596,20
3	T544320 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta - ALTA Zona 3	6	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	188.596,20
4	T544120 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro - ALTA Zona 3	1	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	31.432,70
5	T664120 AL Z3	T664 Black Ink Unica presentacion 70ML Negro ALTA Zona 3	7	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	205.190,37
6	T664220 AL Z3	T664 Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan ALTA Zona 3	7	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	205.190,37
7	T664320 AL Z3	T664 Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta ALTA Zona 3	7	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	205.190,37
8	T544420 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo ALTA Zona 3	7	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	205.190,37

Total líneas o items: 8

Valor en Letras

UN MILLON SESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N°104266 #$16 01 01 D7;104266;deara.telem@policia.gov.co#$

SUBTOTAL	1.417.982,78
DESCUENTO	0,00
IVA	269.416,73
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.687.399,51
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0.00
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.687.399,51

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de

Recibido a Satisfacción

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/03/2023 10:56:04

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515 Bucaramanga

Correo Electrónico facturaelectronica@hasltda.com

466883680

Fiel copia del original darwin.herrera

CUFE: ae1e40721e1329ecdeb684885695fd057da85bc21b4a0a4d6cd3456d290bbdd1632d186f28081430625224 7a1d994f4b Expedición 14/03/2023 11:02 AM

GS-2023-014386-DEARA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607 6471515
Email: facturaelectronica@hasltda.com

Persona Juridica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según acuerdo no. 033/20 Art 42-44 Actividad Economica ICA código 215 9x1000

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 3961

Documento oficial de Autorizacion de Numeración de Factura Electronica No 18764073850140 vigencia 24 meses desde 07/01/2022 hasta 07/01/2024 que

07/01/2022 07/01/2024

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA		siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
NIT	800140602 6	**DIRECCIÓN**	CALLE 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN	**CIUDAD**	Arauca

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
14/03/2023	13/04/2023	GOBIERNO	Credito

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	T544420 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo ALTA Zona 3	3	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	94.298,10
2	T544220 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan ALTA Zona 3	3	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	94.298,10
3	T544320 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta ALTA Zona 3	3	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	94.298,10
4	T544120 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro ALTA Zona 3	4	Und.	31.432,70	19%	5.972,21	125.730,80
5	T664120 AL Z3	T664 Black Ink Unica presentacion 70ML Negro ALTA Zona 3	4	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	117.251,64
6	T664220 AL Z3	T664 Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan ALTA Zona 3	2	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	58.625,82
7	T664320 AL Z3	T664 Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta ALTA Zona 3	2	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	58.625,82
8	T544420 AL Z3	CONSUMIBLES Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo ALTA Zona 3	2	Und.	29.312,91	19%	5.569,45	58.625,82

Total líneas o items: 8

Valor en Letras

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N°104266 #$16-01-01-D7;104266:deara.telem@policia.gov.co#$

SUBTOTAL	701.754,20
DESCUENTO	0,00
IVA	133.333,30
TOTAL DE LA OPERACIÓN	835.087,50
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	835.087,50

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de

Recibido a Satisfacción

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/03/2023 11:28:47

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-647151Bucaramanga
Correo Electrónico facturaelectronica@hasltda.com

466883680

Fiel copia del original darwin.herrera

CUFE: 604055ce9d85dbf034b7942d508c953372c318a439b07c1dfc800860595c65c5265b069492f24c2455aacccf7e50b3d - Expedición 14/03/2023 11:35 AM

GS-2023-014386-DEARA

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACION:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-16
FECHA DE PAGO:	2023-02-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-02
NUMERO PLANILLA:	25622680
TOTAL COTIZANTES:	27
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25622680
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.600	$ 350.600
EPS005	800251440	SANITAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.600	$ 258.600
EPS010	800088702	EPS SURA	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.697.200	$ 3.697.200
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.300	$ 360.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.000	$ 467.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.000	$ 205.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.100	$ 116.100
Subtotal Salud		7	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.454.800	$ 5.454.800
230201	800229739	PROTECCION	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900	$ 1.160.900
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.819.700	$ 2.819.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.246.500	$ 1.246.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	$ 139.200	$ 417.600	$ 0	$ 7.098.400	$ 7.098.400
Subtotal Pensión		4	26	$ 139.200	$ 417.600	$ 0	$ 12.325.500	$ 12.325.500
14-23	860011153	POSITIVA	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 704.600	$ 704.600
Subtotal ARL		1	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 704.600	$ 704.600
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
CCF39	890200106	CAJASAN	25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.790.100	$ 2.790.100
Subtotal CCF		2	26	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.910.100	$ 2.910.100
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 556.800	$ 556.800
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 835.200	$ 835.200
			Total a pagar	$ 139.200	$ 417.600	$ 0	$ 22.787.000	$ 22.787.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/03/2023

Fiel copia del original darwin.herrerad

466883680

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
7EBCAC9BD67880D11

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fiel copia del original darwin.herrerad

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

32585-T

RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770
RES. INSCRIPCION 25 **DEL 30/04/1992**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

278393 **JOSE ORLANDO RAMIRÉZ ZULUAGA** **40394**
DIRECTOR GENERAL

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Fiel copia del original darwin.hernandez

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal, Hardware Asesorías Software Ltda.

CERTIFICA

1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto imporrenta.

Por lo que certifico que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaro que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo de 2023 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,

Ruth Beatriz Beltrán Vargas

C. C. 37.839.770 de Bucaramanga

Tarjeta Profesional T. P. 32.585 – T

Revisora Fiscal

Fiel copia del original darwin.herrera

GS-2023-014386-DEARA

Certificado
Bancario

Lunes, 20 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Fiel copia del original darwin.herrerad

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

466880

Bancolombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **91.431.735**

VERGARA RODRIGUEZ

APELLIDOS

RAMIRO HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA

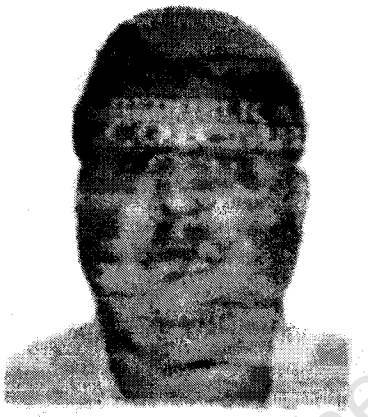

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1968**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-OCT-1986 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-01052685-M-0091431735-20181221 0063905604A 1 9906746977

Fiel copia del original darwin.herrerad

GS-2023-014386-DEARA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867182835

(415)7707212489984(8020) 000001486718283 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 6 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP	HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 8 6 8 5	3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 9 5 0 8 1 7	4 6 5 1	1 9 9 5 0 8 1 7	9 5 1 1	4 6 5 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1 0	1 4	1 5	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 26 / 09 : 21: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Documento Electrónico
Fiel copia del original darwin.herrerad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2023 - 9:44:14
Recibo No. 10834076, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ4324340D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla:	No Reportó
Nit:	804000673-3
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-050628-03
Fecha de matrícula:	17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 36 NO. 46-104
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1:	6471515
Teléfono comercial 2:	3134238649
Teléfono comercial 3:	3134238685

Dirección para notificación judicial:	CR. 36 NO. 46-104
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1:	6471515
Teléfono para notificación 2:	6471515
Teléfono para notificación 3:	3134238649

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

466883680

Fiel copia del original darwin.herrerad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2023 - 9:44:14
Recibo No. 10834076, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ4324340D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE QUEDARA ASI: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE INFORMATICA Y DE COMUNICACIONES Y EN GENERAL A LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACION, INSTALACION DE COMPUTADORES, ACCESORIOS Y PERIFERICOS, SONIDO Y VIDEO, IMPRESORAS Y CONSUMIBLES, SERVIDORES Y EQUIPOS DE INFORMOTICA Y TELECOMUNICACIONES Y CAPACITACION DE USO DE LAS AREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. CONSULTORIA INFORMATICA (PLANEACION, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y ASESORIA) DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, SISTEMAS INFORMATICOS Y APLICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON TECNOLOGIA DE INFORMACION Y SERVICIOS INFORMATICOS. DISEÑO, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE CENTROS DE COMPUTO Y REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO. COMPRA, VENTA E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y MONTAJES DE OBRAS ELECTRICAS, CIVILES, MECANICAS ELECTRONICAS Y DE TELECOMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO CON ESTAS INGENIERIAS.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $500.000.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de $5.000.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO cc 91431735
No de cuotas: 60 valor: $300.000.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA cc 63430136
No de cuotas: 40 valor: $200.000.000,00

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

466883680

Fiel copia del original

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2023 - 9:44:14
Recibo No. 10834076, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ4324340D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENCIA: LA -OCIEDAD TENDRA DOS REPRESENTANTES LEGALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 505, DEL 12/03/2013, DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO DECIMO TERCERO: SON FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. CONVOCAR A JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QU E FUERE NECESARIO. C. EJECUTAR LAS ARDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIO D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS: E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. F. OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERE LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE APROBACION DE JUNTA DE SOCIOS Y SIN LIMITE DE CUANTIA. G. COMPROMETER A LA EMPRESA EN RESPALDO DE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE AS ACTIVIDADES. H. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, CEDER Y EN GENERAL, COMPROMETER CUALQUIER ACTIVO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. I. CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD J. PRESENTAR OFERTA, CELEBRAR CONTRATOS, CREAR Y REPRESENTAR ASOCIACIONES (UNION TEMPORAL, CONSORCIO, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA PERMITIDA POR LA LEY) Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIDN DEL OBJETO SOCIAL O RELACIONADOS CON EL MISMO, SIN LIMITE DE CUANTIA. K. FACULTAD PARA SELECCIONAR Y AUTORIZAR LA PERSONA ENCARGADA DE COMPROMETER A LA EMPRESA PARA PRESENTAR COTIZACIONES, OFERTAS, PRESENTACION DE PROPUESTAS, PRESENTACION DE OBSERVACLONES, SOLICITUDES DE DOCUMENTOS, FIRMAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, FIRMAR ACTAS DE EJECUCION DE CONTRATOS (ACTA DE INICIO, ACTA DE SUSPENSION, ACTA DE REANUDACION, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE LIQUIDACIDN, ENTRE OTRAS), Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON PROCESOS DE CONTRATACIDN PUBLICA O PRIVADA. EL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL, PODRA ACTUAR DE MANERA SIMULTANEA CON EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y SIN NECESIDAD DE DEMOSTRAR LA AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

466883680

Fiel copia del original que reposa en la cámara de comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2023 - 9:44:14
Recibo No. 10834076, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ4324340D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANT	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C. 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 1641	de 18/07/1997	Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828	de 29/12/1999	Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273	de 09/11/2001	Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225	de 24/11/2004	Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794	de 01/12/2005	Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339	de 09/06/2006	Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX
EP No 629	de 13/12/2006	Notaria 02 de Bucaramanga	69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027	de 20/01/2012	Junta Extr de Bucaramanga	101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505	de 12/03/2013	Notaria 08 de Bucaramanga	110168 24/04/2013 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

Fiscopia del original darwin.herrerad

466883680

---

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4652.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No:	49640
Fecha de matrícula:	17 de Agosto de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR. 36 NO. 46-104
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No:	153903
Fecha de matrícula:	31 de Julio de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Fiel copia del original darwin.herrerad

466883680

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2023 - 9:44:14
Recibo No. 10834076, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ4324340D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $17.833.621.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Fiel copia del original darwin.herrerad

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ4324340D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina María Rodríguez Buitrago

Fiel copia del original darwin.herrerad

466883680